

## 12.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, procede a la redistribución de las competencias de las consejerías de la Junta de Andalucía. La hasta entonces Consejería de Salud y Bienestar Social, pasa a denominarse Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, correspondiéndole las competencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social y sumando las competencias que venía ejerciendo la Consejería de Presidencia e Igualdad en materia de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud.

En consecuencia, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tiene asignadas, en virtud del Decreto 140/2013, de 5 de junio, por el que se establece su estructura orgánica, las competencias de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud, ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias atribuidas en la legislación vigente.

Por otra parte, la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía, establece en su articulado que “la Administración sanitaria de Andalucía desarrollará las políticas con el objetivo de alcanzar la equidad e igualdad en las condiciones de calidad de vida y salud de todos los hombres y mujeres de Andalucía. A tal efecto, empleará la perspectiva de género y edad en todas sus actuaciones”.

En el ámbito de actuación de la Consejería se han identificado varias situaciones de desigualdad por razón de género especialmente significativas, de las que se destacan algunas:

La esperanza de vida al nacer y a los 65 años es mayor en las mujeres. Esta mayor esperanza de vida en las mujeres podría hacer creer que éstas disfrutan de un mejor estado de salud que los hombres, pero la ventaja de supervivencia no equivale necesariamente a una mejor salud. Por el contrario, las observaciones empíricas indican que las mujeres tienden a experimentar mayor morbilidad que los hombres a lo largo de su ciclo vital, mientras que los hombres presentan enfermedades más graves.

Por otra parte los servicios de salud suelen centrarse en la función reproductiva de las mujeres y desatender sus otras necesidades, en particular las correspondientes a los años anteriores o posteriores a la edad fecunda. En el caso de los hombres, en cambio, las políticas y los servicios de salud no abordan suficientemente sus necesidades de salud reproductiva. El indicador de la salud percibida en las mujeres es peor que el de los hombres. En esta percepción diferente intervienen variables derivadas de ejes como la edad, la clase social, la educación y la división sexual del trabajo.

Los estudios epidemiológicos demuestran que determinados trastornos mentales, sobre todo aquellos más frecuentes (depresión, ansiedad y quejas somáticas) predominan en las mujeres, constituyendo un serio problema de salud pública. Este tipo de trastornos (y las altas tasas de comorbilidad que se dan entre ellos) están asociados significativamente con factores

de riesgo que tienen que ver con las funciones asignadas a las personas en función de su sexo. Entre las personas menores es al contrario, pues existe mayor prevalencia de la población masculina entre las personas con problemas de salud mental. Muestra de ello es el mayor número de consultas ambulatorias en salud mental de los niños (más del doble que las niñas), y mayores consultas en los dispositivos específicos de salud mental (casi el doble también).

En cuanto a las defunciones registradas en Andalucía por suicidio, existe un número mucho mayor de suicidios entre los hombres que entre las mujeres.

Las mujeres son las personas que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, lo que limita sus posibilidades de incorporación al mercado laboral, a la formación y, en general, a la vida activa de la sociedad.

Los datos sobre condiciones de vida muestran que la pobreza está feminizada. Este hecho está determinado por las condiciones adversas de acceso de las mujeres al mercado de trabajo, su gran dedicación a tareas no remuneradas, déficits históricos en educación y formación profesional y por su menor dotación de activos económicos, sociales y culturales en comparación con los hombres. Esto hace que las mujeres puedan encontrarse en situaciones de dependencia económica y de riesgo de exclusión, abuso y malos tratos, mayores que los hombres.

#### 41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Entre sus funciones destaca la formación del personal de la misma, y, específicamente, en materia de igualdad de género.

El objetivo de las actuaciones formativas de la Consejería en materia de igualdad de género es que se logre una auténtica conciliación y corresponsabilidad en todos los espacios: laboral, familiar, doméstico y personal, dada la resistencia al cambio profundo de las mentalidades y de los roles que desempeñan mujeres y hombres en nuestra sociedad.

No obstante, en la asistencia a las actividades formativas se puede observar una profunda brecha de género, ya que el porcentaje de mujeres y hombres que realizan estos cursos es muy dispar: 91% de empleadas y un 9% de empleados públicos. Por ello, para el ejercicio 2014 se plantea como objetivo principal que la formación sea “atractiva” para ambos sexos.

Con dicho fin, se impartirán acciones formativas en todas las provincias tituladas: “Nuevas masculinidades: género e igualdad desde la óptica masculina”.

Por otra parte, y dada la todavía escasa participación de las mujeres en los puestos de responsabilidad en la Administración, se impartirá también un curso en todas las provincias sobre “Liderazgo, empoderamiento y autoestima: recetas para la igualdad entre mujeres y hombres”.

Finalmente, y dado el reto que plantea el futuro II Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres, debe ser una exigencia asegurarse la formación de un núcleo importante de personas que las capacite para diagnosticar, planificar, seguir y evaluar el citado Plan en el ámbito de sus competencias, para lo cual se impartirá la acción formativa “Proyectos con perspectiva de género: diagnóstico, planificación, seguimiento y evaluación”.

## ÁREA DE SALUD

Las diferencias de género en los roles sociales, en las responsabilidades, en el acceso a los recursos sanitarios y en la información se reflejan en desigualdades entre hombres y mujeres en riesgos y vulnerabilidad a la enfermedad, en los niveles de salud y en el acceso a medidas preventivas y curativas y en la calidad de la atención recibida.

Por ello, la Ley 16/2011, de 23 diciembre, de Salud Pública de Andalucía establece en su articulado que “la Administración sanitaria de Andalucía desarrollará las políticas con el objetivo de alcanzar la equidad e igualdad en las condiciones de calidad de vida y salud de todos los hombres y mujeres de Andalucía. A tal efecto, empleará la perspectiva de género y edad en todas sus actuaciones”.

### 31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa se sustenta normativamente en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y gestiona, entre otros, los Programas de Atención Infantil Temprana y el Plan Andaluz de Alzheimer. Considerando que ambos campos de actuación implican la presencia de un elevado número de personas cuidadoras y que éstas son mayoritariamente mujeres, el programa asume una clara vocación en cuanto a la integración de perspectiva de género. Igual ocurre con el Plan de Atención Infantil Temprana, en el que se atienden el doble de niños que de niñas.

Sus objetivos para 2014 se mantienen en la misma línea que en el ejercicio anterior y son:

- En el ámbito de la atención infantil temprana, mejorar la calidad de vida de los menores de 6 años con trastorno de desarrollo o riesgo de padecerlo y de sus familias.

Con este fin, se desarrollarán intervenciones específicas en los Centros de Atención Infantil Temprana que aseguren la coordinación, la intersectorialidad y la continuidad de la atención.

- En el ámbito del Plan Andaluz de Alzheimer, prestar atención integral a las personas enfermas de Alzheimer y apoyar a las personas cuidadoras en todas las fases de la enfermedad, teniendo en cuenta la integración de la perspectiva de género.

Para ello se atenderá a la familia cuidadora, considerando un elemento común la persona afecta y la familia que le cuida.

- En el mismo ámbito, informar, formar y ayudar a las personas afectas, familias cuidadoras y asociaciones implicadas en la enfermedad de Alzheimer, integrando el enfoque de género en sus actuaciones.

Para ello se asesorará a las familias cuidadoras y a las asociaciones de familiares.

- Garantizar la asistencia dental a la población de 6 a 15 años con derecho a prestación.

Para ello se dará continuidad a la prestación infantil bucodental.

### 41C ATENCIÓN SANITARIA

Este programa presupuestario se centra en prestar asistencia sanitaria complementaria al Sistema Sanitario Público Andaluz, controlar los tiempos de las listas de espera o demanda asistencial y prestar atención integral a la población diabética andaluza.

Desde el punto de vista de género, la importancia del programa radica en que la actividad asistencial en los hospitales concertados de Andalucía es utilizada en mayor medida por las mujeres. Igualmente hay más mujeres destinatarias de tratamiento podológico derivado de la diabetes.

Para 2014 se han establecido los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Seguir analizando el impacto de género en el ámbito del programa para desarrollar actuaciones específicas.
- Establecer medidas que garanticen la accesibilidad a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias en situaciones de igualdad.
- En el ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, establecer las medidas necesarias para atender las diferentes necesidades de hombres y mujeres.
- Incorporar indicadores desagregados por sexo en el análisis de la actividad sanitaria.
- Prestar asistencia integral a la población andaluza con diabetes.
- En materia de organización interna, promover que el sexo subrepresentado acceda al empleo en las diferentes categorías profesionales.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Garantizar la igualdad en el acceso de hombres y mujeres a servicios sanitarios como intervenciones quirúrgicas, consultas de especialidades, urgencias y estudios diagnósticos.
- Promover el acceso de hombres y mujeres a la asistencia podológica concertada en personas con diabetes en igualdad de condiciones.
- Promover el acceso de hombres y mujeres a los puestos de responsabilidad en igualdad de condiciones.
- A partir de los planes de igualdad existentes en hospitales concertados, se pondrán en común las acciones que en materia de género se estén desarrollando con la finalidad de destacar las que se consideren más eficaces, estableciendo un compromiso para la implantación de las mismas.

#### 41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

El programa presupuestario ha fijado para 2014 los siguientes objetivos y actuaciones en materia de igualdad de género:

- En el ámbito del programa Forma Joven, promover la igualdad de género en las relaciones afectivo-sexuales en la adolescencia.

Para ello se desarrollarán asesorías individuales, grupales y talleres sobre salud afectivo-sexual, anticoncepción y prevención de embarazos no deseados, promoción de relaciones igualitarias y prevención de violencia en las relaciones de pareja en chicos y chicas de centros de educación secundaria, centros de protección de menores, centros de día y de internamiento de justicia juvenil, ayuntamientos, asociaciones juveniles y otros.

- En el ámbito de la acción local en salud, impulsar la estrategia de desarrollo de la acción local en salud en Andalucía y la implantación de planes locales de salud, analizando su impacto de género.

Para ello se asesorará en la integración del enfoque de género y formará a los municipios en la acción local en salud para la elaboración de su estrategia y planes locales de salud.

En el ámbito del Plan Integral Salud Mental Andalucía (PISMA), se fijan cinco objetivos:

- Asegurar la incorporación de la perspectiva de género a todas las iniciativas que se promuevan y desarrollen desde el PISMA.

Para ello, se creará un grupo de trabajo permanente que sirva para impulsar esta estrategia y que, con carácter asesor, colabore y proporcione apoyo y asesoramiento al resto de estrategias o actividades del PISMA.

Además se incrementará el número de cursos acreditados por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) sobre perspectiva de género y salud mental dirigidos a profesionales de salud mental y atención primaria.

- Generar una corriente social crítica que promueva y difunda entre la población andaluza nuevos modelos y estilos de vida igualitarios, como factores de protección de la salud mental.

Dentro de este objetivo, se elaborará un plan de comunicación de la estrategia de salud mental y género, englobado en el plan de comunicación general del PISMA, que sirva de instrumento para sensibilizar a la población general, para desarrollar estrategias específicas para colectivos de mayor riesgo de violencia y desigualdad sexista y para implantar canales eficaces de comunicación entre profesionales.

Se publicará y divulgará la guía de materiales para el afrontamiento de las dificultades de la vida cotidiana; materiales que se ofrecen como un recurso para profesionales en contacto con pacientes con depresión media a moderada o personas con síntomas de malestar y tristeza, relacionados con situaciones cotidianas. Aunque este material de autoayuda va dirigido a la población general, se beneficiarán, fundamentalmente, las mujeres, ya que ellas suponen entre el 73% y el 80% de este tipo de pacientes.

- Colaborar en la superación de los sesgos de género que tradicionalmente han impregnado nuestra cultura y, consecuentemente, la formación, la investigación y los modelos de promoción de la salud y de prevención y atención sanitaria a los problemas de salud mental.

Para ello se elaborará y pondrá en marcha un plan de formación en género y salud mental dirigido a todos los colectivos profesionales implicados en la prevención y la atención de los problemas de salud mental, incluyendo a las diversas estructuras administrativas.

Se fomentará la investigación en salud mental desde una perspectiva de género y se desarrollará una línea de investigación específica en género y salud mental.

Se continuará desagregando por sexo el número de personas atendidas en los dispositivos de salud mental para su publicación en los boletines mensuales y anuales de actividad asistencial.

En la historia digital se incorporarán preguntas centinelas que ayuden a detectar situaciones de violencia de género.

En la historia clínica de Diraya se incorporarán variables relacionadas con la salud mental y género.

En el ámbito de la formación continuada que tiene el PISMA en su plan de formación, se fomentará la integración de la perspectiva de género y se promoverá la participación en igualdad de hombres y mujeres.

Se publicarán los resultados del “Proyecto PISMA-ep”, de investigación epidemiológica sobre salud mental en Andalucía.

Se desarrollará un proyecto de investigación relativo al impacto sobre la formación en perspectiva de género y salud mental en la Unidad de gestión clínica de salud mental del Hospital Virgen del Rocío.

- Eliminar las desigualdades que, por factores ligados al género, se producen en el acceso a recursos y servicios.

Para ello se incluirá la perspectiva de género en los sistemas de gestión de calidad del PISMA, mediante la consideración de la igualdad de género como criterio explícito de calidad, incorporando el análisis de los problemas y barreras en el acceso a los recursos y servicios, las características de uso de los mismos y la satisfacción obtenida con las prestaciones.

- Promover una representación igualitaria de hombres y mujeres profesionales de salud mental en los espacios de toma de decisiones y responsabilidad de la red pública de salud mental.

Para ello se estudiarán e implantarán estrategias para facilitar la conciliación de la vida personal y profesional a la hora de implantar las acciones que propone el Plan Integral.

- En el ámbito del Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía (PITA), continuar incluyendo el enfoque de género en las diversas líneas de acción.

Para ello se desarrollarán talleres de “Perspectiva de género en la atención a las mujeres fumadoras”, talleres de “Intervención en tabaquismo en mujeres gestantes” y se elaborarán diversos soportes y materiales de promoción de la salud y la educación para la salud específicos para mujeres.

- También en el ámbito del PITA, se fija como objetivo controlar la epidemia tabáquica, teniendo en cuenta las diferencias de género.

Para ello se actuará en la prevención del consumo de tabaco en las adolescentes andaluzas a través de los programas “A fumar no me apunto”, “Clases sin humo”, el concurso “Déjalo y gana” y las intervenciones avanzadas individuales o grupales.

Igualmente se ofrecerá apoyo sanitario a la deshabituación tabáquica atendiendo a las diferencias de género.

- Como último objetivo dentro del PITA, se dará atención específica a las desigualdades sociales, la discapacidad y el género en el control del tabaquismo.

Para ello se formará a los agentes sociales en el control del tabaquismo y el género y se colaborará con asociaciones que atiendan a colectivos con desigualdades sociales.

- En el ámbito del Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía (PIOBIN) se establece como objetivo controlar la epidemia de obesidad entre menores de Andalucía con perspectiva de género.

Para ello se elaborarán diversos materiales de educación para la salud sobre estilos de vida saludable específicos para las niñas y las adolescentes.

Se mantendrá el sistema de información desagregado por sexo para incluirlo en los diferentes desarrollos.

Se elaborará de un informe sobre obesidad infantil con enfoque de género y desigualdades socioeconómicas.

Se incluirá la perspectiva de género en las actividades de formación del plan.

Se formará un grupo de trabajo que diseñe indicadores que midan datos relevantes respecto a la atención con perspectiva de género.

- En el ámbito del Plan Integral de Diabetes Mellitus de Andalucía (PIDMA), el objetivo es mejorar la atención detectando la diabetes gestacional y tras el parto, con criterios homogéneos, disminuyendo la morbilidad y mortalidad materna y fetal en las mujeres con diabetes que quedan embarazadas (diabetes pregestacional) así como la variabilidad en el seguimiento de las gestantes con diabetes pregestacional y gestacional.

Para el logro del objetivo anterior, se organizarán equipos multidisciplinares (obstetricia, endocrinología, personal educador de enfermería, matrones/as) de diabetes y embarazo de referencia para cada área geográfica.

Además se ofertará la determinación de HbA1c capilar (punción en el dedo) con periodicidad mensual durante todo el embarazo.

- Dentro del PIDMA, se fija también como objetivo disponer de la información necesaria para el análisis epidemiológico de la diabetes, el diseño de actuaciones preventivas y asistenciales, la gestión de los recursos y la evaluación del Plan integral de diabetes desde la perspectiva de género.

Para ello se rediseñarán los indicadores de calidad de la asistencia a la diabetes incluidos en la herramienta de gestión de indicadores de la historia de salud Diraya (Diábaco).

Igualmente se rediseñarán los procedimientos de recuperación, tratamiento, análisis y distribución de los datos por estratos de edad y sexo, territorio y nivel socioeconómico.

- En materia de salud y violencia de género, el objetivo del programa presupuestario es promover la detección precoz y la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Para el logro del objetivo anterior, se dará continuidad al espacio de comunicación entre profesionales especialmente formados y sensibles (Red Formma).

Igualmente, se extenderá la sensibilización y la formación en violencia de género a todo el personal de salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Además, se incluirá en los programas de sensibilización contra la violencia de género como objetivos en los acuerdos de gestión contrato-programa de la Consejería con el Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Sanitarias.

- En el ámbito de la salud sexual y reproductiva, se promoverá la prestación de una asistencia con calidad, equidad y enfoque de género, dentro del marco de los derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta los diferentes contextos de vulnerabilidad y diversidad.

Para ello se mejorará la formación, en materia de salud sexual y reproductiva, del conjunto de profesionales que trabajan en los diferentes ámbitos de intervención sociosanitaria, desde un enfoque de género.

Igualmente, se promoverá una vivencia satisfactoria de la sexualidad y la reproducción, como valor positivo y activo para el bienestar y la salud de las personas.

- Dentro del ámbito de la salud sexual y reproductiva se fija también como objetivo promover el acceso de las mujeres a la mejor información disponible.

Para ello se activará una línea de teléfono gratuita que responderá a las demandas de cualquier persona y a las dudas que puedan surgir durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Igualmente se creará una página web para la ciudadanía sobre esta materia.

- Mejorar la sensibilización, formación y la comunicación entre profesionales sobre la salud sexual y reproductiva.

A tal fin se diseñará y creará una red de personas expertas en materia de salud sexual y reproductiva que desarrolle un programa de formación para profesionales.

Se dará continuidad al curso semipresencial para formación de formadores/as en actualización básica sobre salud sexual y reproductiva creado en el ámbito de esta red. El programa de formación para profesionales incluye la perspectiva de género, derechos y discapacidad. Igualmente, incluye el diseño y elaboración de materiales de formación para impartir los módulos formativos e iniciar una formación en cascada.

Se desarrollará la formación de formadores en los diferentes ámbitos de trabajo.

- En el ámbito del Plan de Humanización de la Atención Perinatal de Andalucía (PHAPA) el objetivo fijado para 2014 es promover la parentalidad positiva durante el proceso de embarazo, parto y puerperio.

Para el logro del objetivo anterior, se incorporarán contenidos de promoción de la parentalidad positiva en la Guía de educación maternal, en el proceso asistencial integrado “Embarazo, parto y puerperio” y en la “Guía para progenitores”.

Igualmente se diseñará y desarrollará un programa específico de promoción de la parentalidad positiva en nacimientos prematuros.

Finalmente, se diseñará un programa de formación de formadores para enfermería obstétrica sobre promoción de la parentalidad positiva.

- En el ámbito del Plan andaluz frente al VIH y otras ITS (PASIDA) se integrará la perspectiva de género en las actuaciones, seguimiento y evaluación del PASIDA.

Para ello se mantendrá un grupo de trabajo permanente, que sirva para impulsar esta estrategia y que, con carácter asesor, colabore y proporcione apoyo y asesoramiento al resto de estrategias o actividades del PASIDA.

Igualmente se desagregarán por sexo todas las variables que tengan que ver con personas, adaptando los instrumentos de medida.

Finalmente, se rediseñarán los procedimientos de recuperación, tratamiento, análisis y distribución de los datos de VIH por estratos de edad y sexo, territorio y nivel socioeconómico.

- En el ámbito de la estrategia de vacunas de Andalucía se integrará la perspectiva de género en las actuaciones, seguimiento y evaluación de dicha estrategia.

Para ello se impartirá formación especializada al personal implicado en la estrategia.

#### 41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

La estrategia de investigación, desarrollo e innovación en salud 2013-2017 se fundamenta en una serie de valores tales como la orientación a resultados, la excelencia, la competitividad, la innovación, la traslación, la cooperación, la transparencia, la participación, la equidad y la evaluación.

Recae bajo la responsabilidad de este programa la financiación de proyectos de investigación en materia de salud, siendo un objetivo de género que la participación de hombres y mujeres logre cotas de representación equilibrada. Los datos de la convocatoria de 2013, que está en proceso de tramitación, muestran que las solicitudes cursadas por mujeres para proyectos de investigación han disminuido del 47% al 44% respecto a 2012. Sin embargo, las solicitudes para estancias formativas en investigación han aumentado del 56% al 65%.

Para el ejercicio 2014 el programa ha fijado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Mantener la participación de las mujeres en grupos y proyectos de investigación hasta al menos el 40%.

Para ello se continuará impulsando la participación de las mujeres en la investigación, entre otras vías, con el mantenimiento de una especial puntuación para aquellos proyectos en los que participan mujeres como investigadoras principales, en las convocatorias de subvenciones para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en Andalucía, mientras que la media de participación de mujeres como investigadoras principales de su área sea inferior al 45%.

- Conseguir que la cota de participación de las mujeres responsables de prácticas innovadoras, en los seminarios de innovación que la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales va a desarrollar en 2014 se encuentre entre el 40-60%.

Para el logro de este objetivo, se priorizará la participación de las mujeres en los seminarios en cuyas temáticas estén infrarrepresentadas.

Igualmente, se evitará el lenguaje sexista en los documentos de invitación al seminario, fichas para personas colaboradoras y participantes y formularios de valoración del seminario.

- Elaborar un catálogo de buenas prácticas definidas en el ámbito de la formación de los y las profesionales sanitarios/as y avanzar en la evaluación de género del sistema.

Para ello se desarrollarán reuniones trimestrales del grupo de trabajo para reactivar el desarrollo tanto de la metodología de evaluación como en cuanto a la definición de las buenas prácticas que integren el enfoque de género.

## AREA DE BIENESTAR SOCIAL

### 31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

A través del programa presupuestario 31B se llevan a cabo actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud se derivan de dicho consumo, estableciendo como objetivos estratégicos adaptar la red de atención a las drogodependencias a las demandas emergentes, diversificar la oferta terapéutica a las diferentes tipologías de personas usuarias e impulsar los programas preventivos. Todo ello acentuando los programas específicos de prevención que se dirigen a jóvenes y a poblaciones de riesgo, al igual que una mejor adaptación de la red de incorporación social a las necesidades de los colectivos. El programa cuenta con una línea transversal de trabajo que tiene como objetivo hacer efectiva la perspectiva integrada de género.

Para el ejercicio 2014, los objetivos del programa en materia de igualdad de género son:

- Hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta las desigualdades existentes en la información y en el acceso a los recursos, evitando asimetrías por cuestión de sexo en la prestación de los servicios.

A tal fin, se desarrollarán actuaciones dirigidas al acercamiento de la información a las mujeres para facilitarles el acceso de los distintos dispositivos y al mantenimiento y ampliación de las prestaciones del Sistema de Información del Plan andaluz sobre drogas, con la presencia de indicadores desglosados por género y con las adaptaciones precisas para un mejor seguimiento de las posibles desigualdades entre hombres y mujeres.

- Potenciar las actitudes y hábitos de vida saludables prestando atención a las diferencias entre hombres y mujeres con el objetivo de evitar o retrasar la edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas así como de otras actividades susceptibles de convertirse en adicciones.

Para ello, desde el ámbito de la prevención se impulsarán estrategias a nivel comunitario, educativo y familiar teniendo en cuenta los caracteres diferenciales según género en cuanto a la percepción del riesgo, motivación y factores desencadenantes.

- En el área asistencial se desarrollarán estrategias dirigidas a atraer a la demanda latente de mujeres con problemas de drogodependencias a los recursos y programas existentes.

Para el logro de este objetivo y para facilitar la accesibilidad y permanencia en la Red de atención a las adicciones, se continuará con el desarrollo de acciones dirigidas a facilitar el acceso de las mujeres mediante la reducción de los tiempos de espera para acceder a la misma y el análisis de los factores diferenciales entre hombres y mujeres para garantizar la equidad en el acceso.

Igualmente, se trabajará en la flexibilización de las tipologías de plazas residenciales diferenciándolas según sexo en función de las necesidades y adaptadas a la demanda. Además se mantendrá tanto el tratamiento a mujeres con hijos/as menores de 3 años y de parejas, como la atención no demorable a mujeres embarazadas en el primer trimestre o inicio del segundo.

- En materia de incorporación social se trabajará con los agentes sociales para mejorar el acceso a los recursos de formación y empleo para mujeres con adicciones.

En este ámbito se dará continuidad a los dos programas específicos que están en marcha:

- El Programa Red de Artesanos, que consiste en realizar formación para personas en fase de rehabilitación que carecen de habilidades laborales para acceder a un empleo. Los datos muestran que el porcentaje de hombres y mujeres que inician el programa no se corresponde con los porcentajes de actividad laboral de unos y otras, siendo superior la participación de los hombres e inferior la de las mujeres. Por otra parte la adhesión de las mujeres al programa presenta menos bajas que las de los hombres. Por tanto se potenciará la formación de las mujeres para que su participación en 2014 alcance al menos el 16,8% del total del programa frente al 14,8% registrado en 2012.
- También se dará continuidad al Programa Arquímedes, mediante el que se subvencionan empresas y Administraciones públicas para la contratación de personas en fase de rehabilitación. De este programa se benefician un 10,9% de mujeres. Puesto que las mujeres representan un 14% de las personas en tratamiento, se articularán medidas que disminuyan esta desigualdad y que ayuden a vencer las reticencias existentes en la contratación de mujeres.

### 31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

El programa presupuestario 31E garantiza la continuidad de las políticas públicas dirigidas tanto a preservar los derechos de las personas menores como a la colaboración con las familias andaluzas, a la luz de la Ley 1/1998, de los Derechos y la atención a la persona menor.

En este ámbito de actuación se encuentra integrada la perspectiva de género a través de la incorporación de información estadística diferenciada por sexo tanto en el Sistema de Información de Servicios Sociales en Andalucía (SISS), como en los propios indicadores presupuestarios de la ficha de programa.

El programa 31E para el ejercicio 2014 establece los siguientes objetivos, en los que integra la perspectiva de género:

- Facilitar las medidas y proporcionar los medios para promover las condiciones de vida óptimas en las familias de modo que éstas sean el entorno facilitador del desarrollo armónico del menor.

Para ello se elaborará el II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto Andaluz de la Infancia, en el que se incluirá un diagnóstico de género que ponga de relieve las situaciones de inequidad que afrontan niños y niñas en los diversos ámbitos de actuación del plan: mediación familiar, formación de profesionales y sistemas de protección social.

Se impulsará la investigación, formación y elaboración de documentación desde un enfoque de género, de modo que ello permita un adecuado conocimiento en materia de derechos y deberes de la infancia, principalmente a través del Observatorio Andaluz de la Infancia.

- Eliminar las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de las personas menores y atentar contra sus derechos, previniendo y detectando situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social.

Bajo este objetivo se dará continuidad a los programas de tratamiento a familias con menores y a los programas específicos de atención a personas menores y familias en dificultad como los programas de espacio facilitador de relaciones familiares, los de evaluación y diagnóstico de personas menores víctimas de abusos sexuales, los de tratamiento psicosocial, orientación y asesoramiento jurídico a menores víctimas de abusos sexuales y otros programas preventivos cuya finalidad es apoyar y prestar atención a personas menores y familias que se encuentran en situación de dificultad.

En 2014 se desarrollará un sistema de indicadores específico para cada programa con el fin de analizar las desigualdades de género que se producen en los programas preventivos, se desagregarán por sexo los datos de las personas menores beneficiarias de los programas, se valorará la equidad en las intervenciones en función del sexo de las personas menores atendidas y se profundizará en la perspectiva de género para conocer más concretamente qué desigualdades se están produciendo en los distintos programas.

- Garantizar la efectividad de los derechos de las personas menores, a través de una intervención administrativa con la finalidad de evitar y poner fin a situaciones de maltrato y desprotección, y colaborar con las familias para proporcionarles una asistencia que ésta no puede asumir de forma temporal.

Para ello se fomentará la adquisición de habilidades sociales basadas en las relaciones de igualdad y libre de estereotipos sexistas en las personas menores que integran aquellas familias en situación de riesgo, especialmente con las que se interviene desde los Equipos de Tratamiento Familiar.

- Optimización y reorganización de los recursos de atención residencial a personas menores en los centros de protección, que conduzcan a una mejor atención y al fomento de la autonomía y la inserción social de personas jóvenes extuteladas.

En el área de gestión de los recursos del sistema de protección se detecta una desigualdad numérica entre hombres y mujeres en el ámbito de la atención a personas jóvenes extuteladas, puesto que la inclusión en el sistema de protección está supeditada por imperativo legal a la edad y a las circunstancias personales y familiares del colectivo, el planteamiento para lograr una mayor igualdad de género se atiene a lo establecido con carácter general para toda la población atendida; es decir, a su educación y formación igualitaria, desde la perspectiva de género.

Por otra parte, la convivencia de estos hombres inmigrantes menores con educadoras, psicólogas, directoras y el hecho de compartir proyectos educativos con mujeres menores, supone en sí mismo la normalización de la convivencia en igualdad de género puesto que muchos de ellos proceden de contextos sociales en los que la relación de hombres y mujeres está segregada.

### 31G BIENESTAR SOCIAL

El programa 31G financia la Red de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía gestionados por las entidades locales y la Junta de Andalucía. Del total de personas usuarias el 55% son mujeres y el 45%, hombres. Por otra parte, de las personas que prestan ayuda a domicilio, el 96% son mujeres y el 4% restante, hombres. Finalmente, de las personas que participan en acciones individualizadas de inserción laboral, el 48,8% son hombres y el 51,2%, mujeres.

Por otra parte, el programa concede subvenciones a entidades de iniciativa social que atienden a colectivos que requieren una atención social específica (comunidad gitana, personas inmigrantes, personas temporeras andaluzas y sus familias, emigrantes andaluces que retornan y emigrantes andaluces en el exterior), así mismo interviene en zonas con necesidades de transformación social y colabora con entidades de voluntariado social.

Para el ejercicio 2014 el programa 31G ha fijado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Dar continuidad al programa de solidaridad y garantía alimentaria y realizar un análisis de género de su desarrollo.

Se explotarán los datos de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. Dichas bases contenían como criterio de valoración la incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa, pudiendo obtener por ello hasta un 10% de la puntuación total.

- Conceder las subvenciones a entidades para favorecer la no discriminación por razón de sexo en la comunidad gitana.

La Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito

de la Consejería y que comprende actuaciones de apoyo en el ámbito de la comunidad gitana, de las personas emigrantes temporeras, de las personas inmigrantes, de las entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, a entidades privadas para programas de acción social y a entidades locales para intervención en zonas con necesidades de transformación social, incluye entre los criterios de valoración la incorporación del enfoque de género en todos los ámbitos del programa.

### 31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa presupuestario se estructura en torno a tres áreas principales: el área de infancia y familias, el área de discapacidad y el área de mayores.

Dentro del área de infancia y familias, el programa tiene como misión favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas, desde una perspectiva global.

Para el ejercicio 2014 se fija como objetivo en materia de género:

- Establecer medidas concretas, servicios y ayudas al objeto de facilitar y reducir la sobrecarga familiar que recae aún hoy sobre las mujeres andaluzas, de forma que mujeres y hombres puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional.

Para ello se concederán las ayudas por partos múltiples y por tercer hijo, reguladas mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas. Este Decreto ha sido modificado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, que en su Disposición final primera modifica los tramos de rentas de la unidad familiar para favorecer a aquellas con un nivel menor de ingresos, al ser estos los que más están acusando la situación de crisis actual.

Además se seguirá produciendo la información estadística sobre esta área con desagregación por sexo.

Dentro del área de discapacidad, debe recordarse que a 30 de junio de 2013, el 51% de las 502.197 personas que en Andalucía tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, son mujeres. Por otra parte, de las 48.120 tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, el 49% corresponden a mujeres y el 51% a hombres.

En este contexto, el objetivo en materia de igualdad de género para 2014 será:

- Impulsar las medidas necesarias para dar prioridad a las mujeres con discapacidad en el acceso al programa de respiro familiar o estancias temporales en centros residenciales que permitan atender situaciones de emergencias a sus cuidadores y cuidadoras habituales.

Para ello se dará continuidad al programa de respiro familiar y se analizarán las solicitudes de acceso al programa, se revisarán las estrategias y acciones que se acometen y se plantearán recomendaciones para la intervención, finalmente, se ofrecerán servicios residenciales temporales a las personas con discapacidad, dando prioridad en el acceso a las mujeres.

Dentro del área de personas mayores el programa ha diagnosticado que las mujeres son la mayoría de la población de personas dependientes y también de personas cuidadoras. Con objeto de facilitar la atención integral a las personas mayores, como medida de apoyo a las familias, se dispone de programas que facilitan plazas residenciales, de estancia diurna, de respiro familiar y de estancia de fin de semana dirigidos a estas personas.

Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para el año 2014 son:

- Impulsar en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad las medidas necesarias para atender las diferencias entre hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo.
- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo.
- En el desarrollo de las políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Reducir el rol de cuidadoras y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.

Para el logro de los objetivos anteriores se dará continuidad a las siguientes actuaciones:

- El programa de estancia diurna, que se presta durante parte del día, está dirigido a prestar atención integral a través de servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, acompañamientos y otros para personas en situación de dependencia, para que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, evitando así el desarraigo que produce el internamiento en un centro residencial. Además, con este programa se colabora con las familias cuidadoras de personas en situación de dependencia, favoreciendo la compatibilidad de la vida laboral con la familiar. El 65% de las personas beneficiarias son mujeres.
- El programa de respiro familiar, cuyo objetivo principal es colaborar y servir de soporte y apoyo a las familias en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años mediante un servicio residencial de duración transitoria, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias análogas. Las personas beneficiarias son en un 60% mujeres.
- El programa de estancia de fin de semana, que consiste en la atención a personas mayores en centros especializados, tanto en fines de semana como en días festivos, incluyendo los servicios de manutención y transporte, para aquellos casos en los que sea necesario. El 65% de las personas beneficiarias son mujeres.

- El programa de plazas residenciales, que consiste en la concertación de plazas para personas mayores en centros públicos o privados con carácter de permanencia. El 65% de las personas beneficiarias son mujeres.
- Por otro lado, los centros de participación activa para personas mayores prestarán el servicio de comedor todos los días hábiles no festivos. Las personas beneficiarias de este servicio son los/as socios/as de los centros de participación activa, titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65 modalidad oro, que disfrutan de una bonificación del 50% en el precio de la comida.
- Además se desarrollarán medidas en torno a los ejes que configuran el concepto de envejecimiento activo y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad), contribuyendo a una mejora de la calidad de vida de las personas mayores y a un envejecimiento más seguro, participativo y saludable.
- Finalmente, se fomentará la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las tecnologías de la información y de la comunicación y a lograr la “inclusión digital” de las mujeres mayores.

### 31R ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

El programa 31R está orientado a garantizar las condiciones básicas que posibiliten la integración social de las personas con discapacidad, el derecho a la promoción de la autonomía personal, a un envejecimiento activo y a la atención a las personas en situación de dependencia. De las personas mayores de 65 años en Andalucía, un 57% son mujeres y un 43% hombres. De las personas valoradas por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, el 72% son mujeres. Las personas usuarias de los distintos servicios y prestaciones del programa son en su mayoría mujeres, con la excepción de las plazas de respiro familiar para mayores, que son ocupadas en un 77% por hombres y de los expedientes de valoración y orientación que afectan en un 53% a los hombres.

Para el año 2014 se fijan varios objetivos en materia de igualdad de género, coincidiendo los cuatro primeros con objetivos fijados para el área de mayores del programa 31P Servicio de Apoyo a las Familias:

- Impulsar en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad, las medidas necesarias para atender a las diferencias de hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo.
- Reducir el rol de cuidadoras y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.

- Configurar la perspectiva de género como un eje transversal en las políticas de envejecimiento activo.
- Sensibilizar sobre los sesgos de género y capacitar en el abordaje y la eliminación de los y las profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Incorporar nuevos estándares de calidad con enfoque de género en la revisión que se haga de los contenidos en la Orden de 5 de julio de 2007, por la que se establece el proceso de evaluación externa de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad.
- Apoyar a las mujeres con discapacidad.
- Formar a profesionales de los Centros de valoración y orientación sobre la especial situación de las mujeres con discapacidad, promover la utilización de herramientas e instrumentos para la detección precoz de la violencia que pueda ejercerse sobre ellas en el ámbito de las instituciones o en las familias.
- Promover acciones de formación a profesionales, así como a mujeres con discapacidad, y agentes sociales implicados en la erradicación de la violencia de género.
- Realizar un estudio para analizar las brechas de género en la titularidad de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Para la consecución de los mismos, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Evaluar el I Plan de Acción Integral de Mujeres con Discapacidad 2008-2013 y aprovechar los resultados en la tramitación del anteproyecto de ley de adaptación de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad, adecuándolo a los preceptos de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Se pondrá en marcha el Plan estratégico de envejecimiento activo de Andalucía, que pretende mejorar el bienestar de las personas a medida que envejecen, en lucha permanente contra las desigualdades, fomentado el protagonismo social y posibilitando el desarrollo del proyecto vital de cada persona.
- Se fomentará la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la “inclusión digital” de las mujeres mayores.
- Se desarrollará el programa “Turismo Activo”, que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural. Las personas beneficiarias del programa son en un 70% mujeres y en un 30%, hombres.

- Se desarrollarán acciones formativas relativas a la prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y, en especial, de las mujeres víctimas de violencia de género desarrolladas en los centros de participación activa.
- Realizar un Plan de formación para sensibilizar sobre sesgos de género dirigido a profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Desarrollar actividades formativas específicas sobre la problemática de las mujeres con discapacidad y la identificación precoz del maltrato, psicológico o físico, sobre las mismas en su medio familiar o en las instituciones en las que residan.
- Desarrollar actividades formativas específicas para el personal de las asociaciones, profesionales de los centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad, así como a mujeres con discapacidad, sobre la problemática que afecta a las mujeres, con el fin de mejorar el nivel de atención, promover la prevención y erradicación de situaciones de violencia hacia las mujeres residentes, ya sea psicológica o de inadecuada atención.
- Fomentar la participación de las mujeres mayores mediante su incorporación a los órganos de representación de los centros de participación activa y a movimientos asociativos de personas mayores.
- Fomentar programas y proyectos dirigidos a mujeres mayores en los centros de participación activa que promuevan su participación y empoderamiento a través de actividades socioculturales y asociativas dirigidas al envejecimiento activo.
- Desarrollar el programa universitario para personas mayores “Aula de la experiencia”, que constituye un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia. El 70% de las personas participantes son mujeres.
- Impulsar el programa de alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores como instrumento de integración y solidaridad intergeneracional. En el desarrollo del programa se evidencia que un 70% de las parejas participantes son mujeres, tanto la persona mayor como la universitaria.
- Dar continuidad a: las plazas en unidades de estancias diurna, a las personas beneficiarias de una prestación económica, a las nuevas titularidades de la Tarjeta J-65, a las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia y del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Participar en el comité técnico asesor de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para la elaboración de nuevos manuales de certificación de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad. Se establecerán nuevos indicadores de calidad con enfoque de género incorporados al sistema de evaluación externa de la calidad de centros residenciales y de día para personas con discapacidad.
- Realizar la convocatoria de subvenciones en el área de discapacidad que financia, entre otras asociaciones, las de mujeres con discapacidad.
- Analizar, con enfoque de género, los expedientes individuales de las personas titulares de tarjetas de aparcamiento.

### 32E INCLUSIÓN SOCIAL

Este programa tiene tres líneas de actuación principales: la atención de personas en grave situación de subsistencia a través del pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS), la atención a personas en situación de exclusión social a través del Programa de ayuda a la contratación, y la consolidación del Servicio de ayuda a domicilio mediante el programa del mismo nombre previsto por el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía.

El Programa de Solidaridad va dirigido a que las personas marginadas se integren en la sociedad andaluza, apoyando a aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todas las personas que la forman, sean inferiores al Ingreso Mínimo de Solidaridad, consistente en el 62% del salario mínimo interprofesional vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del firmante, hasta un máximo equivalente al 100% de dicho salario. El 68,7% de las solicitantes de esta medida son mujeres y el 31,3% son hombres.

Para el ejercicio 2014 se han establecido los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Analizar las solicitudes del Ingreso mínimo de solidaridad que han sido atendidas, en función del sexo de la persona solicitante.
- Atender a las personas en situación de exclusión social.

Para ello, en el ámbito del Plan extraordinario de acción social de Andalucía, se desarrollará el programa de ayuda a la contratación, que consiste en la asignación de una cuantía económica a los ayuntamientos andaluces destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandantes de empleo durante un período ininterrumpido igual o superior a un año y pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Entre las personas que hayan presentado la solicitud para acogerse al programa, serán prioritarias las solicitudes de personas que sean miembro de una unidad familiar en la que haya una víctima de violencia de género.

En el desarrollo de este Programa se recogerá información directa remitida por la corporaciones locales respecto a la desagregación por sexo de las personas que accedan, lo que facilitará una correcta evaluación de indicadores de género.

- Consolidar el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Para ello se desarrollará el Programa de consolidación del servicio de ayuda a domicilio, consistente en realizar transferencias de financiación a las entidades locales andaluzas para el afianzamiento del Servicio de ayuda a domicilio en su respectivo ámbito territorial. Del total de personas auxiliares de ayuda a domicilio, el 96% son mujeres.

## 12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

### 41C ATENCION SANITARIA

Los objetivos en materia de igualdad de género para 2014 son:

- Garantizar la accesibilidad igualitaria de hombres y mujeres a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias.
- Contar con información, desagregada por sexo, de la actividad realizada en el ámbito de la atención primaria, hospitalaria y planes integrales de salud.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

A tal fin se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Continuar con la adaptación de los sistemas de información para recoger la variable sexo en todos los ámbitos de actividad desarrollada bajo este programa presupuestario.
- Realizar el seguimiento y análisis cuantitativo y cualitativo, de la atención prestada a mujeres y hombres en las áreas de consultas, pruebas diagnósticas, cirugía mayor ambulatoria, cirugía programada con ingreso y planes integrales de salud.
- Puesta en marcha o refuerzo de aquellas actividades encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la asistencia sanitaria de los hombres y mujeres.
- Apoyar la investigación científica, con perspectiva de género, a través de los programas de intensificación de la actividad investigadora.

### 31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las actuaciones de este programa presupuestario en materia de igualdad de género giran en torno a los cuidados familiares y la atención a la salud mental.

Este programa presupuestario ha fijado para 2014 los siguientes objetivos:

- En el ámbito de los cuidados familiares, sensibilizar y cualificar al resto de la familia, fundamentalmente hombres, en la responsabilidad compartida.
- Promover la perspectiva de género en la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Captación activa de las personas cuidadoras de los pacientes incluidos en atención domiciliaria haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de los hombres.

- Realización de talleres de apoyo para las personas cuidadoras familiares incluidas en la atención domiciliaria, incluyendo progresivamente a los hombres, para su sensibilización y coparticipación en el cuidado familiar.
- Fomentar las redes de apoyo, formales e informales, para las personas cuidadoras familiares incluidas en la atención domiciliaria, potenciando la intervención y participación de otros miembros de la familia, preferentemente hombres, mediante la movilización y ampliación de la red familiar.
- Desagregación por sexo de los indicadores de seguimiento, evaluación e impacto del plan de atención a las personas cuidadoras en Andalucía.
- Proporcionar orientación familiar para la distribución, organización y optimización del cuidado familiar por los miembros de la familia, hombres y mujeres.
- Ofrecer información y formación integral, además de las propias del cuidado y autocuidado, sobre el acceso a los servicios, prestaciones económicas y acceso a los recursos materiales para el cuidado.
- Proporcionar orientación y mediación en los conflictos familiares, y con el entorno, con relación al cuidado de familiar; con especial mención a la coparticipación en el cuidado por parte de los hombres.
- Poner en marcha intervenciones que consigan el respiro familiar, disminuyendo así la sobrecarga y facilitando las relaciones sociales de mujeres y hombres.
- Identificar e informar sobre las medidas que permitan la conciliación familiar en el cuidado, de manera que hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a cuidar, a trabajar, en definitiva a hacer efectivo un modelo de cuidado familiar más justo.
- Facilitar de los canales de acceso a los trámites, consultas y otros elementos que forman parte del cuidado familiar, para que puedan ser realizados por otros miembros de la familia, favoreciendo la distribución de tareas en la unidad familiar.
- Desarrollar una guía metodológica sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las diversas estrategias del Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía (PASMIA).

#### 41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud. Entre sus funciones está la de disponer de información desagregada por sexo para que luego pueda ser utilizada en el diseño de las políticas sanitarias con enfoque de género.

Para ello se ha marcado el siguiente objetivo para 2014:

- Obtener información desagregada por sexo en el ámbito de los servicios de apoyo del Servicio Andaluz de Salud.

Para el logro del objetivo anterior se han fijado para este ejercicio las siguientes actuaciones:

- Seguir desarrollando las actuaciones oportunas encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas recojan la variable sexo.
- Colaborar con los responsables del programa 41B Formación Sanitaria, Continua y Posgrado para hacer hincapié en la búsqueda de fórmulas que permitan la asistencia a las actividades formativas tanto de mujeres como de hombres, de modo que se obvien los inconvenientes derivados del horario, del contenido y de cualquier otra circunstancia.
- Por otra parte, y en colaboración con la Subdirección de Personal, se seguirá profundizando en el estudio de las situaciones administrativas del personal y de las circunstancias que las determinan, con objeto de hacer compatible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

#### 41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSGRADO

Las actuaciones de este programa presupuestario en términos de la promoción de la igualdad de género están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y del desarrollo del personal adscrito al SAS.

Para el ejercicio 2014 el programa ha fijado los siguientes objetivos:

- Alcanzar una mayor igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la formación, en términos de acceso, participación e impacto en sus perspectivas de desarrollo profesional.
- Incluir y fomentar la formación, docencia e investigación en materia de igualdad de género.
- Determinar si existen diferencias entre las necesidades y prioridades de hombres y mujeres, especialmente en el momento de planificar los cursos de capacitación y formación en igualdad de condiciones.
- Potenciar los principios de conciliación con relación a las políticas formativas y promover medidas que favorezcan la participación de los profesionales en la formación, facilitando el proceso de conciliación laboral, personal y familiar.

En este sentido se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollar programas de formación específica en materia de igualdad de género y de oportunidades, prestando especial atención a la formación de los docentes.
- Incluir indicadores de género para la evaluación de los planes de formación.
- Realizar estadísticas y recoger datos desagregados por sexo.
- Realizar actividades formativas dirigidas a los responsables de formación para aplicar la integración de la perspectiva de género en los planes de formación.

- Identificar posibles brechas de género en materia de formación mediante el análisis de: tasas de cobertura, identificación de necesidades formativas atendiendo a las diferentes realidades a las que se enfrentan hombres y mujeres y las razones de la desigual participación de hombres y mujeres.
- Difusión de conocimientos y recursos para un uso no sexista del lenguaje en los planteamientos, principios y actuaciones formativas.
- Prevención, sensibilización e información sobre acoso moral, sexual, y por razón de género.

#### 41E HEMOTERAPIA

Los datos manejados por este programa presupuestario ponen de manifiesto que el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de los hombres, debido fundamentalmente, a una mayor dificultad por parte de las mujeres en el acceso a los puntos de donación. No obstante, el índice de feminización ha ido aumentando a lo largo de los últimos años.

Para 2014 los objetivos marcados por el programa presupuestario son:

- Seguir aumentando la captación de donantes del sexo femenino.
- Formar y sensibilizar a profesionales en la perspectiva de género, y trasladarlo a los objetivos de promoción de la donación, fidelización de donantes y conversión de donantes de sangre a donantes de plasma.

Para ello desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Obtener datos diferenciados por sexo de pacientes transfundidos por los Centros de Transfusión que tienen asumida esta actividad y solicitar este dato a los hospitales.
- Desarrollar actuaciones destinadas a aumentar la captación de donantes mujeres.
- Crear un grupo de trabajo interprofesional entre los centros de transfusión para realizar un documento de buenas prácticas, donde se ponga de manifiesto la perspectiva de género.

#### 41F TRASPLANTES DE ÓRGANOS

La coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía, a través del Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (SICATA), recoge toda la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos de Andalucía, desagregada por sexo, con el fin de poder analizar las posibles desigualdades entre hombres y mujeres en Andalucía.

Como en años anteriores, la tendencia general es que exista un mayor número de donantes masculinos, principalmente debido a su mayor índice de mortalidad por AVC (Accidente Vascular Cerebral), o por accidentes de tráfico, principales causas que hacen posible la donación de órganos y tejidos. Por otra parte, los trasplantes son una práctica terapéutica que afecta más a hombres que a mujeres, principalmente debido a sus hábitos tóxicos como son el consumo de alcohol y el tabaquismo.

Para 2014 el programa presupuestario se ha marcado el siguiente objetivo en materia de igualdad de género:

- Incrementar la donación, por parte de mujeres y hombres, y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.

Para ello incorporará la perspectiva de género en las siguientes actuaciones:

- Gestionar el Programa de detección, extracción y trasplante de órganos y tejidos.
- Desarrollar campañas de promoción de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.
- Estimulación del trasplante renal de donante vivo, donación cruzada, donación en parada cardíaca, donante altruista y trasplante birrenal.
- Formación de Coordinadores de trasplantes, formación destinada a MIR de medicina intensiva y formación para profesionales del área de urgencias.
- Desarrollar planes específicos para reducir la negativa familiar a la donación de órganos y tejidos.

#### 41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En ejercicios anteriores se han introducido las modificaciones necesarias en el sistema de información de farmacia (FARMA), para poder obtener información desagregada por sexo sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). También se pueden obtener de la Receta XXI.

Para 2014 el objetivo que se ha marcado el programa presupuestario en materia de género sigue siendo:

- Analizar cómo incide la variable sexo en la prescripción y dispensación de medicamentos.

Para ello desarrollará la siguiente actuación:

- Explotar la información obtenida de los sistemas de información disponibles, analizando el porcentaje de hombres y mujeres que obtienen recetas prescritas y dispensadas.

## 12.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

### 32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), tiene como finalidad el desarrollo de “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”, enmarcado en el programa presupuestario 32G, y cuyo principal objetivo es promover las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía. A ello se añade que es el encargado de la Coordinación de las Políticas de Igualdad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En lo que respecta a la violencia contra las mujeres, su principal objetivo es la prevención y protección integral contra la violencia de género. Y sus actuaciones se aglutinan en torno a los cuatro grandes bloques que articula la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Investigación, sensibilización y prevención; Protección y atención a las mujeres; Medidas para la recuperación integral y Coordinación y cooperación institucional.

Para ello tradicionalmente el IAM ha contado con un grupo de actuaciones y servicios, que desarrollan políticas que favorecen la igualdad de género y combaten de manera preventiva y paliativa la violencia de género. Las actuaciones previstas para 2014 son:

- Diseñar el Plan de sensibilización y prevención contra la violencia de género, en desarrollo del artículo 8 de la citada Ley 13/2007.
- A través del Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género, ahondar en la investigación, en actuaciones de prevención y de sensibilización contra la violencia de género.
- Continuar incidiendo en la sensibilización y prevención contra la violencia de género a través de las campañas publicitarias dirigidas a toda la ciudadanía.
- Asegurar el funcionamiento del Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, articulado en torno a casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados. Se continuarán desarrollando los Servicios: de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales, de atención psicológica grupal a mujeres víctimas, de atención psicológica a sus hijos e hijas, de atención psicológica a chicas menores víctimas de violencia de género, de asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género por impago de pensiones y de atención integral a mujeres inmigrantes. Se continuará apoyando económicamente a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas, que faciliten su vida lejos del maltratador.

Respecto al objetivo de promover la integración de la perspectiva de género en el ámbito de la imagen y los medios de comunicación, los objetivos para el ejercicio 2014 son:

- Finalizado el I Plan Estratégico, impulsar el seguimiento y evaluación de éste y comenzar la elaboración de su continuación en el II Plan Continuar, a través de la Unidad de

Igualdad de Género del IAM, con la coordinación, formación y asesoramiento a las distintas unidades de cada Consejería. Seguir apoyando a las Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Andaluzas.

- Promover el papel del Observatorio de la Publicidad no sexista en sus tareas de análisis con perspectiva de género, tanto sobre el lenguaje como de los contenidos e imágenes que atentan contra la dignidad de las mujeres.

La educación tiene la misión de formar a las personas que van a constituir la sociedad del futuro, por ello el objetivo de garantizar la igualdad en la educación es una de las herramientas más valiosas para contribuir a la formación y desarrollo de la ciudadanía. Para ello el IAM presta apoyo al ámbito educativo y tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

- Impulsar actuaciones de formación en género al profesorado de primaria y secundaria.
- Impulsar actuaciones de formación en género a las AMPAS.
- Apoyar los Servicios de Orientación a mujeres universitarias.
- Desarrollar en el ámbito educativo campañas de sensibilización sobre la igualdad de género.
- Desarrollar campañas contra la violencia de género.

Por otro lado, continúan existiendo brechas de género en las tasas de empleo y en el acceso a puestos de responsabilidad y decisión, por ello el objetivo de la igualdad en el empleo tiene como meta la promoción de la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el mismo. De igual modo, en el ámbito de la conciliación de la vida personal y laboral, a pesar de los avances de los últimos años, se continúa detectando que la carga de las mujeres es considerablemente más elevada, por lo que se hace necesario potenciar un cambio de mentalidad que rompa los estereotipos de género, fomentando una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones de igualdad.

Para la consecución de estos objetivos, en el ejercicio 2014 se desarrollarán actuaciones encaminadas a:

- Promover la igualdad en las empresas, mediante el fomento de fórmulas más productivas en la organización del trabajo.
- Fomentar el emprendimiento y la mentorización, mediante la promoción del espíritu empresarial.
- Reforzar la empleabilidad y el fomento del empleo, mediante la aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

Mediante el objetivo de la promoción del bienestar social, se persigue facilitar recursos de atención y acogida a mujeres que se encuentran en circunstancias especiales, ya sean personales o familiares, que requieran una especial atención ante el riesgo de exclusión social a que pueden verse abocadas, o que están ya inmersas en dicha exclusión. Así se llevarán a cabo las actuaciones siguientes:

- Impulsar programas de atención social a mujeres inmigrantes, madres jóvenes, mujeres reclusas y exreclusas, mujeres en riesgo de exclusión social.
- Promover programas de atención a mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual.
- Desarrollar foros de género e inmigración.

Se continuará trabajando en el objetivo de fomentar la participación social, política y cultural de las mujeres, atendiendo al reto que supone compartir de forma equilibrada todos los espacios, públicos y privados, formando así una realidad social, económica y laboral que permita alcanzar una sociedad más justa e igualitaria. Para la consecución de este objetivo se desarrollarán actuaciones encaminadas a:

- Potenciar el asociacionismo de mujeres.
- Asegurar el funcionamiento del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como órgano de representación directa de las asociaciones de mujeres.
- Dinamizar estas asociaciones mediante encuentros y seminarios, que fomenten la participación, y la formación de las mujeres.
- Fomentar la realización de proyectos que impulsen la participación social de las mujeres.
- Fomentar la formación feminista.

Por último, respecto a la atención general e información, se pretende informar a las mujeres y a la sociedad en general de aquellos servicios con los que puede contar para conseguir la integración en igualdad. Aquí juegan un papel destacado los Centros Provinciales de la Mujer, en cada una de las provincias, como centros asistenciales, de atención, de información y dinamización de las mujeres.

Además de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), subvencionados por el IAM, que dan cobertura, a nivel territorial a la gran mayoría de los Servicios de información que se prestan a mujeres y que se complementan y coordinan con los Centros Provinciales a la Mujer.

También el Servicio de atención telefónica continuada de información a las mujeres, que presta un papel fundamental como teléfono de atención general, de asesoramiento jurídico y de gestión de acogimiento a mujeres víctimas de violencia de género.

### 12.33 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), ha quedado adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Al Instituto Andaluz de la Juventud le compete la “promoción de actividades y servicios para la juventud” en el marco establecido por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se crea dicho Instituto y se establecen sus funciones, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba su régimen de organización y funcionamiento.

### 32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Los objetivos del programa presupuestario 32F para la anualidad 2014 orientados a corregir las desigualdades de género, se estructuran conforme al II Plan Integral de Juventud 2011-2014 “Plan Gyga”:

En el ámbito de la emancipación juvenil el objetivo es elevar la tasa de emancipación de la juventud, propiciando la formación, el asesoramiento y orientación de la juventud andaluza y el fomento de la actividad emprendedora juvenil, para promover el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.

Para la anualidad 2014, se plantean las actuaciones específicas asociadas a este objetivo:

- La realización de cursos de formación para la empleabilidad juvenil y generalización del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas para poder desarrollar competencias laborales, desde una perspectiva de género. Las actividades formativas serán de ocio, educación en valores y animación sociocultural.
- Generar dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora, y promover y difundir la cultura emprendedora entre la juventud andaluza, a través del Programa “Innovactiva 6000”.

En el ámbito del fomento de la participación juvenil y la formación en valores, fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía, y promover el asociacionismo y el voluntariado juvenil, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Para la consecución del mismo, en la anualidad 2014, se plantean las siguientes actuaciones:

- Potenciar la participación social de la juventud andaluza, fomentando proyectos destinados a la juventud, desarrollados por Entidades Locales y Universidades Públicas de Andalucía.
- Impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza, fomentando el asociacionismo y el voluntariado juvenil, a través de proyectos destinados a la juventud, desarrollados por Entidades de Participación Juvenil.
- Fomentar la participación juvenil a través del Consejo de la Juventud de Andalucía, mediante la creación de Grupos de trabajo en aquellas materias de máximo interés para la juventud, buscando la participación equilibrada de hombres y mujeres en su constitución. Igualmente, se llevará a cabo una nueva edición del Ágora Juvenil, desde una perspectiva de género.

- Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para ello, se favorecerá el acceso en igualdad de condiciones a la información a la juventud, utilizando diferentes herramientas del IAJ, como los portales web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, la Red de Centros de Información Juvenil, el Mural “IAJ Informa”, la revista “Andalucía joven” o la Biblioteca del IAJ, desde una perspectiva de igualdad de género. Se realizará el seguimiento, evaluación y tabulación de datos obtenidos en programas como consultas al “Teléfono de Información Juvenil”.
- Impulsar la participación de la juventud en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea. Se buscará la consolidación de programas como campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes, servicio voluntario europeo, Intercambios juveniles, Iniciativas juveniles o “luventus TV”. En todos ellos, se procurará alcanzar la equivalencia en el número de participantes con una distribución equitativa entre hombres y mujeres.
- Fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad de género entre la juventud andaluza, mediante la celebración de campañas informativas como “Mira por la Igualdad”, o nuevas ediciones de la “Escuela de Valores”, la “Escuela de Igualdad de Andalucía”, o la novedosa “Escuela Transfronteriza de Interculturalidad para Jóvenes”, desde la perspectiva de género.

Finalmente por lo que se refiere a la dimensión de calidad de vida de la juventud, el objetivo es fomentar hábitos de vida saludable, consumo responsable, fomento de la creatividad y del conocimiento del entorno social y natural de Andalucía, y de los recursos de ocio y tiempo libre puestos a disposición de la juventud andaluza.

Para ello, en 2014 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Prevenir conductas de riesgo y promover hábitos de vida saludable entre la juventud, mediante medidas como el Teléfono de Información Sexual para jóvenes “Yaperollama”.
- Desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza, mediante, entre otras medidas, el desarrollo del Programa Carné Joven.
- Para el fomento de la creatividad entre el colectivo juvenil, se continuará impulsando el Programa “Desencaja”.
- Formar a la juventud en valores de respeto hacia el medio ambiente y fomentar el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello, se celebrará una nueva edición del Programa “Acampadas y Campamentos Juveniles”, procurando en todo momento alcanzar equivalencia en el número de participantes de ambos sexos en este programa.
- Difundir entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a disposición de la juventud, como son la Red de Albergues Inturjoven, o la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, procurando el acceso en igualdad de hombres y mujeres para su acceso.

## 34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

### 31F PENSIONES ASISTENCIALES

Las actuaciones de este programa se refieren al desarrollo de la política de prestaciones económicas asistenciales y complementarias a otros sistemas de protección pública de naturaleza no contributiva, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de aquellos ciudadanos y ciudadanas residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no disponen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas y las de sus familias, y por consiguiente se encuentran frecuentemente en situación de necesidad.

Las actuaciones en el desarrollo de esta política se dirigen con prioridad a dos sectores de la población, personas mayores y personas con discapacidad, y se concretan en:

La gestión y pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo.

La gestión y pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que no pueden atender sus necesidades básicas por razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben, y que además carecen de otros recursos. En particular, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos y a las que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez.

Estas ayudas ejercen un mayor impacto en las mujeres. El origen de esta situación lo podemos encontrar en el carácter asistencial de las mismas, pues históricamente las mujeres han presentado una mayor vulnerabilidad social y económica ante una situación de partida desigual, y en consecuencia existe un mayor número de ellas que no han cotizado a la Seguridad Social o no lo han hecho suficientemente para causar derecho a una pensión contributiva, en tanto no han tenido acceso al mercado laboral.

No obstante un análisis más pormenorizado por tramos de edad muestra que cada vez se reduce más la diferencia entre el número de mujeres y hombres beneficiarios, hasta el punto de que en edades jóvenes existen incluso más beneficiarios hombres, lo que indica una mejora en la posición social y económica de las mujeres. Este hecho puede apreciarse en las personas beneficiarias de pensiones no contributivas, únicas prestaciones periódicas de esa naturaleza que están vigentes y que fueron implantadas en 1991, y por tanto admite nuevas altas.

#### Personas beneficiarias pensiones no contributivas por tramo de edad

EDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Menores de 29	3.302	58,5	2.341	41,5	5.643
De 30 a 39	4.985	56,5	3.833	43,5	8.818
De 40 a 49	6.615	49,9	6.638	50,1	13.253
De 50 a 59	4.390	38,1	7.145	61,9	11.535
Más de 60	11.156	18,1	50.622	81,9	61.778
<b>TOTAL</b>	<b>30.448</b>	<b>30,1</b>	<b>70.579</b>	<b>69,9</b>	<b>101.027</b>

Nota: Datos a diciembre de 2012